

**DIRECCIÓN CEMENTERIOS** 

CONCEDE 03 DÍAS DE FERIADO LEGAL AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS MUNICIPAL DON GUSTAVO MARTÍN SOLAR.

# DECRETO MUNICIPAL: CO19/2016

### CHILLAN, 07 de Marzo de 2016

**VISTOS**: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 3228/2015 de fecha 29.05.2015 que nombra Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 5.122 de fecha 21.07.2015 cual delega facultades en el Administrador Municipal o su Subrogante.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud presentada por el interesado a través de Oficio Nº 7000/031/2016 de fecha 07 de Marzo de 2016, remitido al Sr. Administrador Municipal de Chillán.

#### DECRETO:

1.- CONCÉDASE 03 (tres) días de Feriado Legal Pendiente correspondiente al año 2016, al Sr. Director de la Dirección de Cementerios Municipal, Don GUSTAVO ADOLFO MARTÍN SOLAR, Rut: quien hará uso de esta franquicia a contar del 14.03.2016 hasta el 16.03.2016, ambas fechas inclusive. Quedando pendiente saldo de 16 días correspondientes al Feriado Legal año 2016.

2.- Durante su ausencia será subrogado en el cargo por el Administrador (s) del Cementerio Municipal de Chillán **Sr. JUAN CARLOS DIAZ OJEDA.** 

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: RICARDO VALLE JOS PALACIOS Administrador Municipal; VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines.

SECRETARIO MUNICIPAL

RVP/VSL/GMS/eog. DISTRIBUCION:

- Interesado;
- Alcaldía;
- Adm. Municipal;
- Dirección de Cementerios;
- Of. de Partes.